

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

VISTO:

El expediente N° 00302-0215015-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la designación por ingreso a Planta de Personal Permanente, con carácter Provisional de la agente MICHEL ORMEÑO, contratada por la Caja de Asistencia Social – Lotería de Santa Fe, dependiente del Ministerio de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1182/23 se homologó el Acta-Acuerdo N° 03/2023 de la Comisión Acta Paritaria Central – Ley N° 10.502 referido a las pautas y procedimientos de pase a Planta Permanente Provisional del personal actualmente contratado;

Que atento a ello, el Departamento Recursos Humanos del Organismo de origen informa sobre la situación de revista de una agente la cual se encontraría alcanzada por el mencionado Decreto: MICHEL ORMEÑO (DNI N° 39.456.633, Clase 1996, CUIL N° 20-39456633-1) contratada mediante Resolución Ministerial N° 112 de fecha 23/02/2023 en los términos del artículo 169° de la Ley N° 12.510 de "Administración, Eficacia y Control del Estado", sus normas reglamentarias, bajo los principios consagrados en la Ley Provincial N° 13.902 y su Decreto reglamentario N° 951/20;

Que atento a lo informado por las Áreas intervinientes, la situación de la agente ORMEÑO encuadra en lo previsto por el Decreto N° 1182/23 para el pase a Planta Permanente Provisional del personal contratado.

Que la agente cuya designación se gestiona ha presentado la documental referida en los respectivos formularios para la "Designación en Planta Permanente Provisional" requeridos;

Que, asimismo, la agente ha presentado constancia que acredita estar cursando en la actualidad el 1° Año del Nivel Secundario, para su ingreso con carácter de excepción;

Que ha intervenido el Departamento Presupuesto y la Subdirección General Económico Financiera del Organismo de origen realizando las provisiones necesarias;

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Caja de Asistencia Social – Lotería ha tomado la intervención de su competencia;



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

Que la presente gestión encuadra en las disposiciones del Acta de Comisión Paritaria Central N° 03/23 homologada por Decreto N° 1182/23 y lo previsto en el artículo 28° incisos g) y h) de la Ley N° 12.510 y en las disposiciones del artículo 23° de la Ley de Presupuesto para el año 2023 registrada bajo el N° 14.185, como así también corresponde exceptuarla de las normativas establecidas por los Decretos-Acuerdos Nros. 0877/90, 235/96 y 0023/93;

Que el Poder Ejecutivo Provincial puede dictar el acto administrativo pertinente en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 72°, incisos 1) y 6) de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1º: Exceptúase la presente gestión de los Decretos-Acuerdos Nros. 0877/90; 235/96 y 0023/93.-

ARTÍCULO 2º: Modifícase el Detalle Analítico de la Planta de Personal Permanente del Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 36 - Ministerio de Economía, Institución 353 - Caja de Asistencia Social - Lotería (AMPLIACIÓN), de conformidad con la Planilla Anexa "A" que forma parte integrante del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3º: Modifícase las Erogaciones del Presupuesto de gastos vigente en el Carácter 2- Organismos Descentralizados, Jurisdicción 36 - Ministerio de Economía , Institución 353 - Caja de Asistencia Social - Lotería, Programa 16, Actividad 01 - Conducción Ejecutiva y Administración de Juegos, Fuente de Financiamiento 214, Inciso 3 - Servicios No Personales (REDUCCIÓN) e Inciso 1 - Gastos en Personal (AMPLIACIÓN), de conformidad con la Planilla Anexa "B" que forma parte integrante del presente Decreto.-

ARTÍCULO 4º: Designase en la Planta Permanente Provisional a la agente **MICHEL ORMEÑO (DNI N° 39.456.633, Clase 1996, CUIL N° 20-39456633-1)** en el Nivel 1 - Agrupamiento Servicios Generales en la Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe, dependiente del Ministerio de Economía, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto N° 1182/23 y conforme lo detallado en la Planilla Anexa "C" que forma parte integrante del presente Decreto, cesando en el contrato de locación de servicios en los términos del artículo 169º de la Ley 12.510.

ARTÍCULO 5º: El gasto que demande la presente gestión deberá imputarse en el Carácter 2 - Organismos Descentralizados, Jurisdicción 36 -

Imprenta Oficial - Santa Fe

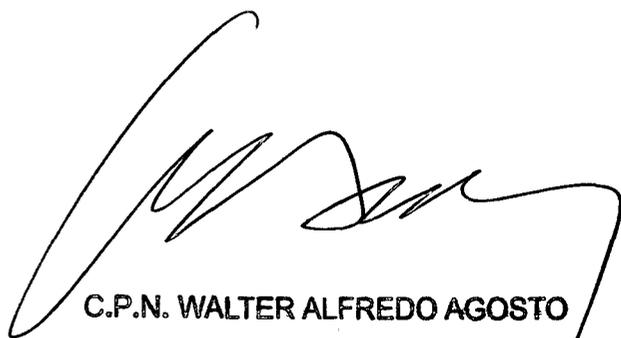
Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

Ministerio de Economía, Institución 353 - Caja de Asistencia Social - Lotería, Programa 16, Actividad 01 - Conducción Ejecutiva y Administración de Juegos, Fuente de Financiamiento 214, Inciso 1 - Gastos en Personal, Partida Principal 01- Personal Permanente, Subparcial 14 - Personal Servicios Generales, Finalidad 4, Función 70, Ubicación Geográfica 82-63 del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 6º: Refréndese por señor Ministro de Economía y el señor Ministro de Gestión Pública.

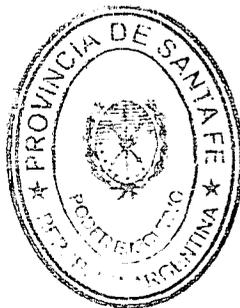
ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Imprenta Oficial - Santa Fe


C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO


C.P.N. OMAR ÁNGEL PEROTTI


MARCOS BERNARDO CORACH



Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2023 - Tipo de modificación: Vigente.

Jurisdicción: 36 - M. Economía Entidad: 353 - Lotería S.A.F.: 1 - Caja de Asistencia S

Número: 6 Fecha de imputación: 27/04/2023 Nivel de aprobación: Rector Origen: S.A.F.

Estado: Aprobada Institución - Fecha aprobación S.A.F.: 16/06/2023 - Fecha aprobación Institución: 16/06/2023

Requiere modificación presupuestaria: No Recibida Rector Expediente: 302-215015-3 Expediente GDE:

Aplicar al aprobado: No Aplicar a PV del ejercicio siguiente: No

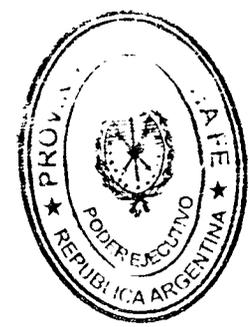
Observaciones: INCORPORACION A PLANTA PERMANENTE - LEY N° 14185 - ORMEÑO MICHEL - PLANILLA ANEXA "A"

SAFoP	Categoría programática	Cargo	Clase	Tipo cargo	Clasif. Geográf.	Tipo modif.	Caract.	Cantidad	Retrib. Cargo Unitario
0 16.0.0.1	- CONDUCCION EJECUTIVA	2.8.1 - Categoría 1	14	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	139.729,97

Totales cargos						Totales horas					
	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Diferencia		Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Diferencia
Perm: Amp:	1	139.729,97	Red: 0	0,00	Saldo: 1 -139.729,97	Perm: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0 0
Temp: Amp:	0	0,00	Red: 0	0,00	Saldo: 0 0,00	Temp: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0 0

Totales Generales		
Costos totales: Amp:	139.729,97	Red: 0,00 Saldo: -139.729,97

[Handwritten Signature]
 D. MARIPINA PASCUALON
 SUBDIRECTORA GENERAL
 COMITÉ FINANCIERO a/c
 C.A.S. LOTERIA DE SANTA FE



Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2023

Institución: 353 - Lotería S.A.F.: 1

Número: 16

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 00302-0215015-3 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: INCORPORACION A PLANTA PERMANENTE - LEY N° 14185 - ORMEÑO MICHEL - PLANILLA ANEXA "B"

Gastos									
SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	16.0.0.1 - CONDUCCION EJECUTIVA	214 - Prod. Juegos Azar	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	4.7.0 - Comercio y Turismo	Ampl.	161.461,00	No	No
			1.1.3.0 - Retrib. que no h/carg	0-0-0	4.7.0 - Comercio y Turismo	Ampl.	178.018,00	No	No
			1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	4.7.0 - Comercio y Turismo	Ampl.	29.666,00	No	No
			1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	4.7.0 - Comercio y Turismo	Ampl.	98.753,00	No	No
			1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	4.7.0 - Comercio y Turismo	Ampl.	28.156,00	No	No
			1.5.0.0 - Asist. Soc. Pers.	0-0-0	4.7.0 - Comercio y Turismo	Ampl.	7.946,00	No	No
			3.9.9.99 - Otros serv.no Person	0-0-0	4.7.0 - Comercio y Turismo	Reduc.	504.000,00	No	No
Totales									
Ampliación: 504.000,00		Reducción: 504.000,00		Saldo: 0,00					

[Firma]
 MARILYN PASCUALON
 SUBDIRECTORA GENERAL
 ECONOMICO FINANCIERA a/c
 C.A.S. LOTERIA DE SANTA FE



Firma responsable: Aclaración:

